

preguntas frecuentes

◆ ¿Qué es CENTUM y cómo ingreso?

CENTUM es la plataforma de autogestión del Colegio de Médicos. Con tu usuario tienes toda la información a tu alcance. Tienes acceso al detalle de tus liquidaciones, vas a cargar de tu facturación y tener seguimiento de ella, realizas validaciones y autorizaciones de las prestaciones médicas con las diferentes obras sociales, etc. Ingresá a www.colmedse.com.ar y haz click en el botón del margen superior derecho "CENTUM".

◆ ¿Qué hago si olvidé mi clave?

Tu usuario siempre será el mail declarado. Si olvidas tu clave, envía un mail a mesadeayuda@colmedse.com.ar para reiniciarla o escribí al WhatsApp oficial. Esta solicitud se realiza de lunes a viernes de 7 a 14hs.

◆ ¿Cómo veo mis liquidaciones?

Ingresa a la plataforma con tu usuario y clave. Ingresa a la sección "Ver Liquidaciones". Podrás verlas ordenadas por periodo. Al ingresar en una liquidación, esta disponible todos los detalles de tu facturación, débitos y créditos. Los conceptos en azul significan, que al hacer click sobre ello, tendrás mas detalles sobre el mismo.

◆ ¿Qué significa pendiente de pago?

Es lo que el profesional tiene facturado y aun no se ha abonado. El motivo puede ser porque aun no abono la obra social o porque es un debito que espera ser refacturado para su liquidación. Recordá hacer click en los conceptos y ver el detalle.

◆ ¿Cómo doy de alta o baja a un usuario asistente?

Ingresa a la plataforma con tu usuario y clave. Buscá la sección "Asistentes". Hace click en el botón "Nuevo usuario" y al completar los datos de tu secretaria/o podrás agregarlo como asistente en la plataforma. Tu asistente deberá confirmar su usuario por el mail que le declaraste.

Desde tu usuario como socio tienes la potestad de decidir que acciones podrá acceder tu asistente (ver liquidaciones, cargar facturaciones, validar online y ver aranceles) como así también dar de baja cuando consideres.

◆ ¿Cómo ver si tuve errores en mi facturación?

La documentación sobre las planillas presentadas, en primera instancia, pasa por auditoria en el área de facturaciones de Colegio, los errores u observaciones quedan registrados a la derecha de cada presentación mensual con signos de exclamación amarillo, en la plataforma. Dicha documentación se pone a disposición del socio para corregir en caso que así lo amerite, retirando la misma por Mesa de Entrada.

La segunda instancia es la facturación observada en la auditoria que realiza la obra social, una vez enviada la documentación desde Colegio, y se refleja en la sección débitos/devoluciones en "Liquidaciones" en nuestra plataforma. Según la naturaleza del débito podrá retirarse para su corrección o no (débito definitivo).

En casos que se pueda subsanar el error (en ambas instancias) se presentará junto con la documentación de la próxima facturación.

VISITÁ NUESTRA PÁGINA WEB

COLMEDSE.COM.AR

e ingresa a la sección de

TRAMITES



preguntas frecuentes



¿Cuáles son las diferentes categorías de socios según nuestro estatuto?

Según Art. 16 del estatuto, los asociados al Colegio de Médicos de Santiago del Estero podrán ser encuadrados en las siguientes categorías:

- ◆ **Activo:** quien ejerce su profesión dentro del ámbito geográfico de la provincia como prestador médico de las distintas Obras sociales y empresas de medicina Pre-paga que tienen celebrado convenio con el Colegio.
- ◆ **Pasivo:** quien solicite voluntariamente la suspensión temporaria de su colegiación, siendo el único motivo que autoriza dicha petición la necesidad de realizar estudios de especialización fuera de la provincia.
- ◆ **Vitalicio:** quien haya cumplido treinta y cinco (35) años como asociado del Colegio de Médicos, a excepción de socios ingresados anteriormente al estatuto vigente (Año 2019), para quienes el requisito es de treinta (30) años como asociado. El miembro vitalicio mantendrá el pleno goce de todos los derechos atribuidos a los miembros activos, quedando liberado de todas las obligaciones de contenido económico en las condiciones que fije la reglamentación.
- ◆ **Honorario:** quien se hubiera distinguido por los servicios prestados a la Institución, estudios, investigaciones o trabajos científicos vinculados al campo de la medicina.
- ◆ **Adherente:** profesional médico que solicite ser asociado de la Entidad y cumpla con las condiciones establecidas en el art.15º del Estatuto y en la reglamentación, que no sea prestador de las obras sociales o de entidades privadas de salud prepaga que tuviesen Convenio con el Colegio de Médicos de Santiago del Estero, que no facture ni perciba los honorarios por sus servicios médicos a través del mismo.

Los **estados** de socios son **ACTIVOS** (comprende categorías activos, vitalicios, honorarios y adherentes), **SUSPENDIDO** (comprende la categoría pasivo, por suspensión voluntaria, por falta de pago de 3 cuotas o por sanción del Tribunal de Ética y Disciplina) y de **BAJA** (por renuncia o fallecimiento)

¿Qué son las ASAMBLEAS? ¿Porqué es importante asistir?

La Asamblea es el máximo órgano de gobierno y autoridad del Colegio y sus decisiones adoptadas de conformidad con el estatuto y demás normas reglamentarias, son de cumplimiento obligatorio para todos los demás órganos de la entidad y los colegiados, hayan participado o no en ella. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias.

La presencia a las asambleas dignifica nuestra pertenencia al Colegio de Médicos y enaltece la lucha de la actividad médica privada en la provincia.



preguntas frecuentes

◆ ¿Qué debo presentar para colegiarme?

Mirá los requisitos completos en la web: <https://colmedse.com.ar/tramite-web>

Presentar toda la documentación por Mesa de Entrada en nuestra sede.

Por consultas sobre este trámite escribir a socios@colmedse.com.ar

◆ ¿Porqué es importante informar la certificación de especialidad?

Para poder facturar las prácticas correspondientes de su especialidad o especialización (y evitar futuros débitos), debe presentar una copia de la certificación o recertificación emitida por Consejo Médico.

Presentar la copia por Mesa de Entrada de Colegio de Médicos.

◆ ¿Cómo se determina la categorización de aranceles?

La categorización de aranceles para prestaciones de consultas rige para algunas obras sociales y se determinan de acuerdo a los años de antigüedad de especialidad:

- **Categoría A** profesionales sin especialidad.
- **Categoría B** profesionales con especialidad hasta 10 años de antigüedad.
- **Categoría C** profesionales con especialidad con mas de 10 años de antigüedad.

Consulta tu categoría y que obras sociales rigen para ella en la plataforma CENTUM.

◆ ¿Cómo actualizar mi domicilio laboral?

Ingresá a la plataforma con tu usuario y clave. Buscá en el margen derecho superior el botón “Horarios de Atención”. Hacer click en “agregar nuevo horario” para completar tus datos o editar con el ícono del lápiz la información ya existentes.

◆ ¿Tengo que darme de alta en las obras sociales?

No debes darte de alta, ya que al ser socio activo se genera automáticamente el alta en todas las obras sociales en convenio con Colegio. Puedes verificar todas las obras sociales para las que sos prestador en CENTUM.

Consultas a obrasociales@colmedse.com.ar

◆ ¿Puedo darme de baja en las obras sociales?

Si, lo realizas desde la plataforma en la sección “convenios asociados”. Allí, al destildar la obra social que deseas darte de baja como prestador, estas enviando la solicitud a Colegio. Debes aguardar la respuesta de baja para su confirmación.

Consultas a obrasociales@colmedse.com.ar

VISITÁ NUESTRA PÁGINA WEB

COLMEDSE.COM.AR

e ingresa a la sección de

TRAMITES

